

Table with subscription rates: Fuera (6.75 ptas trimestre, 25 años), En Jerez (2 ptas mes, 22.50 años).

ANUNCIOS á precios convencionales.

Redaccion y Administracion, Compas, 2.

El Guadalete.

PERIÓDICO POLÍTICO Y LITERARIO.

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1852.)

AÑO XXXVI.

Jerez de la Frontera: Sábado 16 de Agosto de 1890.

Núm. 10.546

El Guadalete.

PARTIDO INCAPAZ.

Quando se cumplió hace mes y medio la coronada del general Martínez Campos...

Nosotros tememos que ahora, hallándose en el Poder, sea cuando se descomponga...

Si esta actitud bélica del ex-jefe reformista fuese como tantas otras que ha tomado...

El gobierno, para sortear las dificultades que la antipatía del país había de crearle...

Real orden admitiendo las excusas presentadas por varios diputados y nombramientos de los que han de sustituirlos en dichos cargos.

El Sr. Muñoz pide la palabra para una cuestion de orden, pidiendo la lectura de un expuesto que entrega y el cual trata de la forma en que han de cubrirse las vacantes de diputados.

El Sr. Muñoz dice que su voto y el de sus amigos, no implica que dejen de mantener su protesta, que desde luego ratifican.

Reanudada la sesion, el Sr. Gobernador indica la necesidad de que pase un diputado á desempeñar el cargo de Secretario de la mesa, juntamente con el Sr. Tagle.

Los Presidentes serán substituidos por los ex-Presidentes más antiguos. Son Vocales natos de las Juntas municipales: Primero. Los individuos del Ayuntamiento.

Segundo. Los ex-alcaldes vecinos del mismo Municipio.

LEY DEL SUFRAGIO UNIVERSAL.

Segundo. Los ex-Vicepresidentes primeros del mismo Cuerpo por orden de antigüedad, hasta completar el número señalado en el párrafo anterior.

Primero. Los ex-Presidentes de las respectivas Diputaciones, avcindados en la provincia.

Segundo. Los ex-Vicepresidentes de las respectivas Diputaciones tambien avcindados en la provincia, por orden de antigüedad, hasta completar el número de diez con los ex-Presidentes.

La Junta central y las provinciales completarán el número de sus Vocales con suplentes, que serán los ex Vicepresidentes que sigan en orden de antigüedad, y á falta de éstos en la Junta central, los Diputados del último Congreso que lo hubieron sido en mayor número de legislaturas...

queño inconveniente, es á saber: que el partido conservador no mejoraría su causa. Lo mismo que demuestra ahora, con sus resistencias y su disgusto, que carece de aptitud para ser liberal y satisfacer las aspiraciones del pueblo...

Lo cual quiere decir que el partido que hoy gobierna vive entre dos extremos igualmente peligrosos. No puede ser liberal por ley de su naturaleza, y cuanto más dilata su estancia en el Poder, ya ajustándose á convencionalismos como los de ahora, ya procediendo según su gusto é inclinacion, tanto más dará á conocer su incapacidad para dirigir la política española en los actuales momentos.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Sesion extraordinaria que preside el señor Gobernador civil, asistiendo los señores D. Francisco Giles, D. Antonio Manrique de Lara, D. Marcelino Martínez, D. José Oronoz, D. José María Ariño, D. Cayetano del Toro, D. Antonio Alvarez Jimenez, D. Antonio Ruiz Tagle, D. Antonio Victor de Frutos, Sr. Marqués de San Juan de Carballo, D. Gonzalo Medina, D. Félix Carazon y, D. Francisco Monteros, D. José Luis y Diez, D. José González Marquez, D. Juan Vergara, D. Esteban Ruiz de la Cruz, D. Eduardo Genovés, Sres. Zuleta, Cerveró, Arbolea, Gonzalez Abreu, y Asprer.

Real orden admitiendo las excusas presentadas por varios diputados y nombramientos de los que han de sustituirlos en dichos cargos.

El Sr. Muñoz pide la palabra para una cuestion de orden, pidiendo la lectura de un expuesto que entrega y el cual trata de la forma en que han de cubrirse las vacantes de diputados.

El Sr. Muñoz dice que su voto y el de sus amigos, no implica que dejen de mantener su protesta, que desde luego ratifican.

Reanudada la sesion, el Sr. Gobernador indica la necesidad de que pase un diputado á desempeñar el cargo de Secretario de la mesa, juntamente con el Sr. Tagle.

Los Presidentes serán substituidos por los ex-Presidentes más antiguos. Son Vocales natos de las Juntas municipales: Primero. Los individuos del Ayuntamiento.

Segundo. Los ex-alcaldes vecinos del mismo Municipio.

Segundo. Los ex-Vicepresidentes primeros del mismo Cuerpo por orden de antigüedad, hasta completar el número señalado en el párrafo anterior.

Primero. Los ex-Presidentes de las respectivas Diputaciones, avcindados en la provincia.

Segundo. Los ex-Vicepresidentes de las respectivas Diputaciones tambien avcindados en la provincia, por orden de antigüedad, hasta completar el número de diez con los ex-Presidentes.

La Junta central y las provinciales completarán el número de sus Vocales con suplentes, que serán los ex Vicepresidentes que sigan en orden de antigüedad, y á falta de éstos en la Junta central, los Diputados del último Congreso que lo hubieron sido en mayor número de legislaturas...

Terminada la sesion pública, la Junta procederá inmediatamente á la formacion de las listas siguientes: Primera. De los electores que hubiesen fallecido despues de la última rectificacion.

Toma asiento en la mesa el Sr. Muñoz (D. Juan Pedro.)

Pregunta el Sr. del Toro que cómo vá á hacerse la votacion, contestándole el señor Gobernador que cargo por cargo.

Procede á la votacion, resultando elegido Presidente de la Diputacion, el señor D. Eduardo J. Genovés por 15 votos, 9 papeletas en blanco y un voto á favor del Sr. Vergara.

Queda proclamado Presidente de la Diputacion el Sr. Genovés, pasando á ocupar la Presidencia.

Los Sres. Giles, Asprer y Genovés acompañan á su despacho al Sr. Gobernador.

El Sr. Genovés usa de la palabra para dar las gracias á los que han prestado su voto, para elevarlo al cargo que entra á ocupar.

Ofrece á la Asamblea y á la opinion, seguir la misma linea de conducta que en pasadas épocas.

Se encuentra animado del mejor deseo en favor de los intereses de la provincia, solo desconfia de los escasos dotes de su inteligencia.

Reconoce que todos los que le han precedido en el asiento que ocupa, se han inspirado siempre en los más altos principios de moralidad.

Dice que en el corto tiempo que pueda durar la interinidad en sus cargos, ha de hacer la Diputacion todos los esfuerzos imaginables para llevar á la práctica, los proyectos de capitalismo interés para la provincia.

Dice que cuenta con el concurso de todos, porque le consta que todos están animados por los mismos sentimientos. Concluye recomendándose á la benevolencia de la Asamblea. (Muy bien.)

Se procede á la votacion de vice-presidente de la Diputacion, en la que toman parte 24 señores diputados.

Queda elegido Vicepresidente D. Ricardo Gonzalez Abreu, por 14 votos contra 10 papeletas en blanco.

El Sr. Abreu dá las gracias por su eleccion.

Se suspende la sesion por cinco minutos, para que los señores diputados se pongan de acuerdo en la votacion de secretario.

Reanudada la sesion, procédese á la votacion de secretario, resultando elegido para este cargo, Don José María Ariño por ocho votos, obteniendo uno el Sr. Zuleta, y quince papeletas en blanco.

Propone el Sr. Presidente, que los diputados interinos ocupen en las respectivas comisiones, las vacantes que dejaron los dimisionarios.

Así se acuerda. Lectura de los turnos que han de ocupar los señores diputados.

Queda constituida la Comision provincial en la siguiente forma: Sres. Muñoz, Alvarez Jimenez, Marqués de San Juan de Carballo, Carazon y Vergara, Manrique de Lara y D. José Luis Diez.

El Sr. Carazon y dice que renunció este cargo hace tiempo para el presente turno, y debe tenerse en cuenta.

El Sr. Muñoz dice que si bien el señor Carazon y presentó dimision, la Comision era incompetente para aceptarla, y legalmente, por lo tanto, no está admitida.

El Sr. Carazon y insiste en que está dentro de la ley al no aceptar este cargo, toda vez que su renuncia la tiene presentada.

Rectifica de nuevo el Sr. Muñoz, resumiendo el debate el Sr. Genovés, que opina que no estando reunida la Asamblea, la Comision provincial podía admitirla, y que se entienda desde luego por presentada la renuncia.

El Sr. Manrique de Lara, interviene en la discusion, refutando estos argumentos.

El Sr. Genovés dice que se sigue discutiendo la cuestion de forma, y entiendo que el Sr. Carazon y ha podido presentar su renuncia, pidiendo se le releve del cargo.

De nuevo el Sr. Carazon y insiste en

mera instancia tambien lista certificada de las resoluciones judiciales firmes dictadas durante el mismo período de tiempo, que afecten á la capacidad electoral de los inscritos en las listas de cada distrito municipal.

Art. 12. El día 10 de Abril, á las ocho de la mañana, los Alcaldes, bajo su responsabilidad, harán fijar en el sitio acostumbrado para los edictos y bandos municipales las listas siguientes:

Primera. La definitiva de electores del año anterior, con expresion de la edad, domicilio, y profesion actuales de cada uno, y de si sabe ó no leer y escribir.

Segunda. La de los inscritos en la anterior que desde su publicacion hubiesen fallecido ó perdido el derecho electoral por incapacidad ó pérdida de vecindad, con expresion de la causa.

Tercera. La de los que teniendo en el expresado día adquirida la vecindad, con el tiempo de residencia que exige el art. 1.º, no conste en la lista primera.

Cuarta. La de aquellos para quienes se hubiese suspendido el ejercicio de derecho electoral.

A estas listas, de cuya exactitud con sus necesarias referencias responderán con certificacion en cada pliego el Alcalde y el Secretario del Ayuntamiento, acompañará el anuncio que tambien se repetirá por pregones en donde sea acostumbrado, de que el día 20 del propio mes habrá de reunirse en la sala de sesiones del Ayuntamiento la Junta municipal del Censo electoral, ante la cual todo vecino podrá hacer

que está facultado para proceder en esa forma, y lee al efecto una real orden, en consonancia con sus afirmaciones.

El Sr. del Toro dice que como al señor Carazon y no se le ha admitido la renuncia aun cuando la haya presentado, pertenece á la Comision provincial hasta este instante. Opina que la única corporacion llamada á resolver es la Asamblea.

El Sr. Presidente dice que habiendo presentado la renuncia el Sr. Carazon y, que hoy reproduce, debe ocupar este puesto el diputado que le corresponde, siendo este D. Victor Frutos.

Pregunta el Sr. Genovés si se admite la renuncia. Los que votan en este sentido se ponen de pié, quedando aceptada la renuncia del Sr. Carazon y.

El Sr. Vergara renuncia tambien su cargo de vocal de la permanente, siendo aceptada.

El Sr. Zuleta renuncia igualmente dicho cargo, que le correspondia como suplente por la renuncia del Sr. Vergara, acordándose de conformidad.

El Sr. Presidente dice que se suspende la sesion para el nombramiento de diputados visitantes de Cadiz y Jerez.

Propone el Sr. del Toro que esos nombramientos los haga la Presidencia, y así se acuerda.

El Sr. Oronoz quiere que conste que la renuncia de ese cargo que desempeñaba en Jerez, la tenia presentada hace tiempo.

El Sr. Arbolea dice que inadvertidamente no se ha procedido al nombramiento de vicepresidente de la Comision permanente.

El Sr. Genovés indica que ha sido muy oportuna la advertencia del Sr. Arbolea, y se suspende la sesion por cinco minutos para que los señores diputados se pongan de acuerdo.

Reanúdase de nuevo la sesion con la votacion del cargo de Vicepresidente de la Comision permanente, resultando elegido D. Francisco Giles por 14 votos, un voto a favor del marqués de San Juan de Carballo y 9 papeletas en blanco.

El Sr. Muñoz protesta de la votacion que acaba de hacerse en favor del Sr. Giles, toda vez que este es vocal suplente y no propietario. Aparte de esto dice que ha tenido mucho gusto en estar presidido por el Sr. Giles.

Queda proclamado este para el cargo de que se trata, votando en contra los diputados fusionistas.

El Sr. Ponce de Leon escusa la ausencia del acto que se celebra, fundada en el estado de su salud.

Explica su gestion durante el tiempo que ha sido ordenador de pagos, detallando la inversion de los fondos y el estado de la caja provincial.

Se acuerda un voto de gracias para el Sr. Ponce de Leon, votando en contra nueve señores diputados de la minoría.

Se procede á la eleccion de cuatro diputados vocales natos de la junta provincial del Censo.

Vuelve á suspenderse la sesion por cinco minutos.

Reanudada se procede á la votacion, en que toman parte 24 diputados.

Son elegidos para estos cargos D. Antonio Ruiz Tagle, D. Francisco Giles, don Juan Pedro Muñoz y D. Félix Carazon y por 5 votos cada uno. El señor Oronoz obtiene cuatro votos, quedando proclamados los primeros.

El 4.º punto es el que trata de arbitrar recursos para los trabajos de la junta del censo, y el 5.º trata de las economías del presupuesto reformado del 90 al 91.

Suspension de cinco minutos para ponerse de acuerdo en los puntos anteriores.

Reanudada la sesion, se dá cuenta de una comunicacion del Gobierno civil, trasladando telegrama del ministro de la Gobernacion, autorizando el presupuesto ordinario, en la forma acordada, pero sin perjuicio de las economías prevenidas, y que con el presupuesto adicional se envíe relacion de las economías introducidas, de-

por escrito ó de palabra, y justificar documentalente, cuantas reclamaciones se refieran al derecho de sufragio.

Dichas listas y anuncios permanecerán expuestos en el mismo sitio, bajo igual responsabilidad, hasta el día de la celebracion de la Junta á que se refiere el párrafo precedente.

Art. 13. El día 20 del mismo mes de Abril, á las ocho de la mañana, la Junta municipal del Censo se constituirá en sesion pública en la sala de sesiones del Ayuntamiento.

El presidente pondrá sobre la mesa á disposicion de la Junta, las listas á que se refiere el artículo anterior con sus justificantes y los documentos de que habla el artículo 11.

La Junta oirá cuantas reclamaciones se hagan sobre exclusiones, inclusiones ó rectificaciones, por sus individuos ó por cualquiera otro vecino, y admitirá los documentos, y no otra prueba, que se presenten para justificar dichas reclamaciones.

El Secretario expedirá en el acto recibo de cada una de las reclamaciones y documentos con ellas presentados y consignará en el acto los nombres de los reclamantes, los de las personas á quienes afecte la reclamacion y relacion de los documentos con que se pretenda justificar cada una.

Las actas de las sesiones públicas se firmarán inmediatamente por los individuos de la Junta y por los reclamantes, para quienes es igualmente obligatoria esta solemnidad,

FERRO-CARRILES

DE JEREZ Á SEVILLA, CÁDIZ Y SANLÚCAR

Table with train routes and times: De Jerez á Sevilla, De Sevilla á Jerez, De Jerez á Cádiz, De Cádiz á Jerez, De Jerez á Sanlúcar, De Sanlúcar á Jerez.

El tren expres circulará únicamente el martes, jueves y sábado de cada semana, llevando la marcha siguiente: De Jerez á Sevilla, 3'45 t. De Sevilla á Jerez, 9'38 m. De Sevilla á Cádiz, 41'59 m. De Cádiz á Jerez, 2'25 t.





Arrendamientos.

Se arrienda un almacén con estantería y mostrador en la plaza de San Juan esquina a la calle de la Justicia.—Ancha, núm. 8, dan razón. 30-1

Se arrienda desde luego el partido bajo de la casa calle Gaitan, núm. 19.—En la de Cuatro Juanes, núm. 4, darán razón. 1

Se arrienda un granero de 2.000 fanegas de cabida en el Molino de Sto. Domingo. Darán razón en la Porvera 15. 17

Se arriendan desde luego dos partidos altos en la casa calle Algarve, núm. 8.—En la de Gerro, núm. 23, darán razón. 18

Se arrienda la casa establecimiento La Bota Blanca, calle Algarve, núm. 7.—Darán razón en la calle Asilo, núm. 9. 5

Se arrienda una bodega de 50 botas de sienta, en la calle Ponce, núm. 6.—Porvera, 61, darán razón. 8

Se arrienda el piso principal de la casa calle Medina, número 55.—En la panadería inmediata darán razón. 1

Anuncios

Se vende una caja de hierro para guardar valores.—Puede verse en la Porvera, número 24. 5-3

Las Personas que conocen las PILDORAS DEL DOCTOR DEHAUT DE PARIS... notitubean en purgarse, cuando lo necesitan. No temen el asco ni el cansancio, porque, contra lo que sucede con los demás purgantes, este no obra bien sino cuando se toma con buenos alimentos y bebibidas fortificantes, cual el vino, el café, el té. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mas le conviene, según sus ocupaciones. Co... el causante que la purga ocasiona queda completamente anulado por el efecto de la buena alimentación empleada, uno se decide fácilmente a volver a empezar cuantas veces sea necesario.

SE VENDEN

un piano de cola, inglés y un carruaje, las dos cosas en muy buen estado.—Para verlos y tratar de su ajuste, en el taller de coches calle de Sevilla. 19

Fábrica de galletas.

IDÓLOS 8.

Galletas alimenticias, agradable paladar de anís, naranjas y vainilla; figuras «Peral y Pistera» hasta los tamaños más pequeños a 150 pesetas kilogramos. La libra de 400 gramos, 60 céntimos.

IDÓLOS 8.

Enolina-Blanco.

PREMIADA DESDE 1879

Clarificante genuino y acreditado para toda clase de vinos. Perfección y garantizado de inofensivo, pronto y económico; inventado por el profesor de ciencias médicas el químico enólogo D. Salvador del Blanco y Bonilla. SUCESOR: don Antonio de Dez. Despacho: San Dionisio 2, Jerez.

Para una ó dos señoras se ceden buenas habitaciones. Se vende cama matrimonio, francesa, caoba.—Mesa de comedor, id.—Escalera nueva de cuatro varas.—Porvenir, 26, principal, derecha. 6-1

EN LA NUEVA CASA DE PRÉSTAMOS,

CALLE LETRADOS, NÚM. 2.

se venderán en subasta pública el Domingo 17 de Agosto de 1890, desde las doce del día en adelante, las alhajas, ropas, cobres y demás efectos que a continuación se expresan, procedentes de los empeños hechos en dicha casa en el mes de Diciembre de 1889, caso de no redimirlos ni renovarlos sus dueños.

Mes de Diciembre de 1889.

Table listing items for sale with prices: 17821 Una chaqueta 6, 17855 Unos zapatos 2'25, 17867 Un manto 3, 17880 Unos botos bastos 2'50, 17882 Un pantalón 3, 17902 Un terno y pantalón 7'50, 17904 Un reloj 18'75, 17906 Unas argollas 2'50, 17908 Cuatro cabos generos 3'75, 17936 Unos botos 3, 17938 Una cocha y cabo genero 18'75, 17951 Un cabo genero 3'25, 17952 Dos camisas en corte 2, 17962 Una zuela 3, 17972 Tres camisas y cabo genero 11'25, 17978 Dos anillos 2'50, 17983 Dos cabos de genero 3'75, 17995 Un vestido 7'50, 18011 Una sábana y colcha 2'50, 18057 Trece pañuelos 7'50, 18067 Dos cuadros lienzo 2'50, 18075 Una pañeta 120, 18087 Un cabo tartan 2, 18106 Una capa 22'50

Table listing items for sale with prices: 18120 Una hoz de podar 5'25, 18121 Un pañuelo y sábana 4'50, 18138 Unas tijeras de podar 2'50, 18141 Una farola de cazar 2'50, 18147 Una chaqueta 3'75, 18152 Unas tijeras de podar 2'25, 18158 Un pantalón y prendas 3, 18172 Una sábana 2'50, 18190 Una sábana y prendas 3'75, 18209 Una emboltura 2'50, 18215 Unas tijeras de podar 3, 18218 Un cabo genero y sábana 3'75, 18219 Un reloj de oro 87'50, 18227 Unos zapatos de pisa 2'50, 18244 Un vestido 7'50, 18246 Un rosario y zarzillos 7'50, 18255 Una manta 4'50, 18258 Unas botas de señora 4'50, 18264 Tres relojes antiguos y corchetes 18'75, 18265 Una chaqueta y chaleco 4'50, 18272 Un sombrero 3, 18282 Un gabán y cabo genero 2, 18284 Una sábana y chaqueta 2'50, 18290 Un terno 15, 18291 Un vestido y enagua 7'50, 18292 Un Tres sábanas, mantel y seis servilletas 11'25, 18297 Un gabán 2, 18299 Una enagua y camisa 2, 18306 Una chaqueta y chaleco 2'50, 18324 Una nagua y prendas 2'50, 18332 Cuatro anillos 9, 18335 Una escribiana 3'75, 18336 Unos botos 2'50, 18338 Una manta 5'25, 18351 Un gabán y camisa 4'50, 18367 Un terno 6, 18379 Una cadena 7'50, 18384 Un bañón 2, 18401 Un pañuelo 11'25, 18435 Unas botas 6, 18455 Una cadena 3, 18460 Un pañuelo 2'50, 18473 Dos agujetas y otras alhajas 4'50, 18474 Dos cuadros cristal 2, 18478 Una chaqueta 6, 18479 Una manta blanca 7'50, 18482 Unas tijeras de podar 3'75, 18486 Una farola de cazar 2, 18488 Dos cabos de generos 15, 18489 Dos cabos de generos 5'25, 18502 Una chaqueta y corbata 3'75, 18506 Una máquina de coser 18'75, 18507 Una chaqueta y chaleco 7'50, 18508 Un pañuelo 3, 18509 Unos botos 9, 18517 Una chaqueta y chaleco 2'50, 18519 Un corsé 2'50, 18522 Un rosario 3'75, 18523 Un anillo 3, 18530 Un pañuelo y cabo genero 4'50, 18531 Un vestido 3'75, 18532 Un reloj 12'50, 18533 Un pañuelo espuma 37'50, 18534 Dos pares de zarzillos 5'25, 18546 Dos sábanas y prendas 8, 18550 Un cabo genero 3'75, 18562 Un pañuelo y cabo genero 6, 18564 Dos sábanas y camisa 2'50, 18568 Una nagua y enagua 2'25, 18584 Una manta muestra 11'25, 18588 Una azada 7'50, 18589 Un cabo genero 7'50, 18602 Unas medias y chaleco 2, 18608 Una hoz de podar 7'50, 18609 Tre cabos generos 2, 18622 Una sábana y cabo genero 12, 18625 Un sombrero 4'50, 18636 Un reloj 7'50, 18637 Una chaqueta 2'50, 18640 Dos libros y anillo 18'75, 18645 Un lienzo de colchon 2'50, 18653 Unos botos 5'25, 18657 Un capot de agua 3, 18659 Una szueta sin manija 2'50, 18675 Unos botos 7'50, 18682 Un cabo genero y levita 3, 18699 Cuatro sondas 4'50, 18701 Dos cuadros cristal 2, 18703 Un pañuelo 7'50, 18712 Un sombrero niña 4'50, 18730 Un vestido de niña y una pañoleta 3, 18735 Una bata 2'50, 18737 Una levita 3'75, 18740 Una sopera 5'25, 18745 Una manta muestra 9'25, 18747 Unas tijeras de podar 3, 18748 Un vestido 15, 18749 Dos cabos genero 30, 18755 Dos crivas 3'75, 18756 Dos crivas 4'50, 18757 Un cabo genero 2'50, 18758 Un anillo y zarzillos 26, 18759 Un cabo genero 3'75, 18761 Una chaqueta y pantalón 5'50, 18773 Una capucha 9, 18780 Dos pañuelos 3, 18787 Un cabo genero 3'75, 18791 Una sábana y gema

NUEVOS ALMACENES DE TEJIDOS DE MORENO Y QUINTANA DE CADIZ. TELÉFONO NÚMERO 60.—PRECIO FIJO. FIN DE ESTACION sta casa se propone REALIZAR todas las existencias que le quedan de primavera y verano, las que desde hoy expone con notable reduccion de precios.

Table listing items for sale with prices: 18806 Una chaqueta y pantalón 3'75, 18842 Unas tijeras de podar 2'50, 18844 Un bobertor 9, 18850 Un cuadro crist. 2'50, 18854 Un velo y corsé 22'50, 18856 Un pañuelo y libros 9'50, 18862 Un reloj 7'50, 18870 Un cabo genero 2, 18875 Unos zarzillos y pendientes 5'50, 18891 Un pañuelo y otras prendas 2'50, 18917 Dos vestidos 5'25, 18925 Unas cortinas 2'50, 18940 Un pañuelo y cabo genero 3'75, 18945 Una sab. net. 37'50, 18946 Cuatro sábanas y fundas 15, 18947 Un colch. 4'50, 18975 Tres cabos generos 3'25, 18996 Una colcha y sábana 4'50, 19009 Una mesa de salm. 30, 19017 Un sombrero 2, 19023 Una bata, una sábana y fundas 4'50, 19031 Un camisa y enagua 2, 19035 Una chaqueta 4'50, 19048 Unas tijeras de podar 3'75, 19053 Tres cabos generos 3, 19080 Una manta blanca 4'50, 19082 Un pantalón y camisa 7'50, 19083 Dos pantalones y chaleco 11'25, 19084 Un cabo genero 3'75, 19100 Un medio aderezo 10, 19101 Un abanico 6, 19102 Unas tijeras de podar 3, 19103 Un reloj y cadena 38, 19118 Un terno cortado 7'50, 19128 Una sarteneja 3'75, 19149 Una cadena 3'75, 19156 Un reloj 11'25, 19158 Un cabo genero 2'50, 19165 Una red y nagua 3'75, 19166 Una zoleta 2, 19185 Unas tijeras podar 3, 19186 Un reloj 18'25, 19201 Un vestido 3, 19213 Unas tijeras podar 3, 19222 Una nagua y camiseta 4'50, 19224 Una nagua y camiseta 4'50, 19226 Un zagalejo 4'50, 19227 Unas tijeras podar 3, 19231 Unas tijeras podar 3, 19237 Un vestido de niña 3'25, 19238 Unos botos 6, 19243 Una cocha 3, 19246 Diez pañuelos bordados 11'25, 19255 Una hoz de podar 3'75, 19263 Tres toallas y prendas 2, 19282 Sábanas y fundas 3, 19287 Una azada 5'25, 19290 Ropa y alfileres 2'25, 19301 Unos zarzillos boton y alfiler 5'25, 19304 Un sombrero 3, 19323 Una capucha 6, 19333 Un perol 3, 19342 Dos camisas y cabo genero 3, 19343 Una farola cazar 2'75, 19348 Un reloj 16, 19354 Dos agujetas 3'75, 19360 Tres cu. dritos 2, 19364 Dos colch. s nagua y alfileres 6, 19381 Unas planchas 2, 19382 Dos cabos y generos 3'75, 19383 Unas tijeras podar 2'50, 19389 Un pañuelo y prendas 4'50, 18392 Un apretador 2, 19397 Una máquina de coser 7'50, 19404 Un cabo genero 15, 19411 Un pañuelo 3'75, 19417 Una chaqueta cortada 6, Además la dueña de esta agencia suplica a las personas que tengan prendas u objetos apartados de subastas anteriores se sirvan redimirlos ó renovarlos para no dar origen a su venta en esta subasta. Jerez y Julio 11 de 1890. Por orden de María Martinez y Tejar, su nieta, Josefa Martinez Gutierrez. Imprenta de EL GUADALETE, á cargo de D. Tomás Bueno y Nueva calle Compás, núm. 2.

COALTAR SAPONINÉ LEBEUF DESINFECTANTE MICROBICIDA. La sola especialidad farmacéutica, desinfectante, admitida oficialmente en los Hospitales de París. PRUEBA INFALIBLE DE SUS ESCOLENTES CUALIDADES. No aseguraremos que el COALTAR SAPONINÉ LEBEUF, sea un preservativo, CIERTO, del CÓLERA, pero podemos afirmar que sus cualidades MICROBICIDAS, SANAS y TÓNICAS hacen que su uso sea provechoso en la HIGIENE DIARIA DEL TOCADOR. La limpieza de la boca por mañana y tarde y las lociones higiénicas, etc., son precauciones que no serán inútiles para preservarse de los ataques por la epidemia. El frasco, 2 fr.—Los 6 frascos, 10 fr.—Fábrica en Bayona, casa Mr. Le Beuf, farmacéutico «1.ª» clase Interno de los Hospitales de París. De venta en España, en las principales Farmacias. Desconfiar de las imitaciones.

LA FAMA JEREZANA FABRICA DE AGUARDIENTES Y LICOBES DEL COSECHERO ONOFRE DE SERDIO Y DIAZ JUSTICIA, NÚM. 7. JEREZ DE LA FRONTERA. MEDALLA DE ORO EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS ESPECIALIDADES DE LA CASA AGUARDIENTE ANIS GINEBRA AROMÁTICA ESPAÑOLA. PRIMERA Y ÚNICA EN ESPAÑA MARCA DEPOSITADA.—PRIVILEGIO EXCLUSIVO. MEDALLA DE PLATA EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE BARCELONA. Imprenta de E. GUADALETE, á cargo de D. Tomás Bueno, Compás, n.º 2

Desde el dia 29 de Septiembre próximo en adelante se dan en arrendamiento en la inmediata ciudad del Puerto de Santa María, las fincas siguientes, utilizables para producción y recreo: 61 aranzadas de terreno ó sean 12 de viña, 8 de arboleda y 41 de cultivo, con una casa espaciosa acabada de reedificar con su estanque.—26 y 35 estadales id., id., al extremo contrario de la anterior posesion (este terreno de arenas) distribuida en 3 de viña, dos de arboleda y el resto para siembra, con casa de construcción moderna y pozo de agua superior. CONDICION. Pago de renta anual al estender el contrato con D. Andrés Bustillo Crespo, Molineros 10, en Jerez de la Frontera.

Paja de trigo.—Se vende en los cortijos de Jedilla, Tabajete y Mariscalá al precio de 10 rs. carga, 80 carretada y 100 carro. Los vales se recojen en la calle de Caballeros, núm. 20, de diez á cuatro de la tarde los dias no feriados. 45-1

ESPECIALIDAD DE MAQUINAS DE VAPOR. MAQUINAS DE VAPOR horizontales locomobiles caldera de llama invertida de 1 ó 2 cilindros de 4 á 100 caballos. MAQUINAS DE VAPOR verticales locomobiles de 1 á 20 aballos. MAQUINAS DE VAPOR horizontales fijas de 1 ó 2 cilindros de 3 á 250 caballos. MAQUINAS DE VAPOR PARA INSTALACIONES DE LUZ ELÉCTRICA. Envío franco de todos los Prospectos detallados.

AGUA DE AZAHAR DE LA COMPAÑIA FABRIL TENA SEVILLA. RECONOCIDA COMO LA MEJOR por su exquisita fragancia y altas virtudes medicinales. ¿PARA QUÉ SIRVE LA AGUA DE AZAHAR? He aquí la opinión de los más eminentes médicos. EL AGUA DE AZAHAR de la Compañía fabril TENA de Sevilla, es el medicamento más seguro, sencillo y eficaz para combatir todos los padecimientos nerviosos y del corazón. Tómese una cucharada de AZAHAR pura ó bien mezclada con té, tina, manzanilla ó agua azucarada y se conseguirá calmar rápidamente el sistema nervioso, devolviéndole el bienestar al cuerpo y la tranquilidad y energía al espíritu. Primera calidad: 2,50 pesetas, botella. Segunda: 1,50 y 2. EVITENSE LAS NUMEROSAS FALSIFICACIONES E IMITACIONES. Exigiendo siempre la marca registrada La Giralda de Sevilla y la firma TENA en las etiquetas. Depósitos en las principales Farmacias, Perfumeterías y Droguerías de toda España. ENJE (EZ: Sres. Carmona, Manuel Dastis, Francisco Quirós, Rivas y Romero, Juan Gonzalez de Rojas.

MAQUINAS SINGER PARA COSER. 19, ALGARVE, 19.—JEREZ TODOS LOS MODELOS 2'50 ptas. semanales. GRAN REBAJA DE PRECIOS. Máquina familia de mano 100 Ptas. Al contado 80 Ptas. » de pie 125 » 100 » Intermedia de pie 162'50 » 130 » Doméstica lanzadera oscilante 212'50 » 170 » Industriales 250 » 200 » Brazo giratoria para zapatero 237'50 » 190 » cilíndrica 262'50 » 210 » Completo surtido de algodones, sedas, aceite, agujas y piezas sueltas, todo abricado expresamente para sus célebres máquinas. Toda máquina SINGER lleva esta marca de fábrica en el brazo Para evitar engaños, cuidese de que todos los detalles sean exactamente iguales. Pídanse nuevos catálogos ilustrados, CALLE ALGARVE, 19